

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

de Salamanca.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA
PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION,
TRABAJO Y ECONOMIAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del sócio, siempre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las Juntas generales; á recibir el periódico órgano de *La Liga*, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.
La única obligacion del sócio es el pago de la cuota anual de *cuarenta reales*, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINA DE LA ASOCIACION, PLAZUELA DE LA LIBERTAD NUMERO 12.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

LOS PRIMEROS RESULTADOS

En dos conceptos ha convalidado esta *Liga de Contribuyentes* la afrentosa incautación de consumos por el Estado y ha predicho las funestas consecuencias de aquella medida, tangibles ya apenas ha comenzado el presente ejercicio económico.

El primer concepto era general ó político y decíamos que aquella incautación era afrentosa para el municipio, en cuanto que cercenando su ilusoria autonomía venía á reducirle al estado de *siervo*. El segundo concepto era, en cuanto á los intereses materiales, que necesariamente habian de resultar perjudicados, ya en la localidad, ya en su representacion genuina, ó lo que es lo mismo, en los ayuntamientos.

Que el de Salamanca á juzgar por las cifras, resulta favorecido en los ingresos, no quiere decir que ocurra lo mismo en las demás ciudades comprendidas en la nueva ley, como lo prueba la dimision necesaria que han hecho algunos ayuntamientos y la protesta que han hecho los más porque han sido débiles para imitar la conducta de sus compañeros dimitentes.

Y aun cuando decimos que el ayuntamiento de Salamanca resulta beneficiado á juzgar por las cifras, no aventuramos el concepto de esta asercion, que puede ser muy fácilmente errónea, toda vez que este mayor ingreso es debido á los recargos fabulosos que autoriza la ley y que se han impuesto en el máximun de esa autorizacion.

¿Y qué ocurre ahora? Que al llegar á los fielatos los vendedores con los productos de sus escasas fincas, de su inmenso trabajo, y de sus constantes desvelos, se encuentran con unos impuestos tan formidables y una intransigencia en el dependiente, que les hacen volver á sus hogares, cargados con la mercadería, destruido todo su trabajo, aniquilada su manera de ser, y muerta hasta la esperanza de desenvolver sus destinos individuales y comerciales, en el actual orden de cosas.

Detras de este perjuicio incalculable para los pueblos rurales que no pueden traer sus productos á nuestro consumo, está el perjuicio del consumidor, que encuentra el mercado desierto, ó gravados sus artículos con un alza insuperable á las fuerzas económicas de cada contribuyente.

Nosotros hemos visto en los fielatos de esta capital la sorpresa que en los conductores de artículos de consumo ha causado la reforma y hemos visto á esos mismos productores retornar á sus casas con los frutos y artículos que traian para la venta, por no satisfacer el cuantioso tributo que se les impone, creyendo que al llegar al mercado no hubiese consumidor que satisfaciera

ciendo el elevado precio de las cosas, secundase la sumision del vendedor, pagando con arreglo á las nuevas tarifas, ó mejor dicho, recargos sobrepuestos á las mismas.

Y esto sucede cuando tenemos necesidad absoluta, impuesta por las circunstancias, de comer abundante, bueno, y barato; cuando una epidemia formidable nos amenaza con su espantosa férula y la higiene y la medicina nos aconseja buena alimentacion; cuando hasta el más pobre merece y aun tiene derecho á la proteccion y el apoyo oficial, para conseguir la posible observancia de los preceptos que aconsejan las circunstancias y la higiene, en cuanto á la alimentacion; cuando estamos abocados á un conflicto siniestro y por varios conceptos temible....

Si el impuesto de consumos estuviese arreglado al sistema anterior y dependiese de los ayuntamientos, con solo el gravámen del encabezamiento, hoy podian el Estado y el municipio hacer gracia al vecindario, si la epidemia invadiese esta ciudad y fuese necesario aquel acto de caridad en favor del pueblo; pero el contratista no descenderá nunca á hacer esa gracia, porque un contratista, tiene menos caridad y menos corazon aún, que el Estado y que el municipio.

En resumen, venimos á conocer, sin perjuicio de los males que dejamos indicados, que por de pronto, los vendedores de artículos de consumos, se retiran del mercado, siendo concausa, de la exorbitante alza que se deja sentir, y que á seguir por este camino, volveremos al estado anterior de las cosas, no sin haber pasado antes por un trastorno social de funestas consecuencias y cuya huella desaparecerá muy tarde de la vida local de cada pueblo.

Cuando empezamos á ocuparnos de este asunto aplaudimos la conducta de los ayuntamientos que como el de Burgos, Zaragoza, Palencia y otros declinaban en el Estado su responsabilidad, presentando pacífica y ordenadamente sus dimisiones, y aconsejábamos á los demás que hiciesen lo mismo. Hoy vemos que otros colegas como *El Progreso*, siguen nuestra conducta y se hacen solidarios de nuestro consejo.

¿Los seguirán aunque tarde las corporaciones representantes de las localidades perjudicadas por la nueva ley?

Creemos que sí, ante los tristes resultados que vamos tocando, del actual orden de cosas.

CRÓNICA.

Posesion de los Concejales electos.

El dia primero del actual, celebró sesion la corporacion municipal, con asistencia de los Concejales

señores Martin Benito, Muñoz, Cuesta, Madrazo Agreda, Mirat, Dominguez, Benitas, Nuñez, Bonati y Hoyos y de los electos, Sres. Gutierrez Amigo, Carnero, Riesco, Moro, Romero y Valle, para posesionar á los últimos segun está prevenido por la ley.

Abierta la sesion á la hora de las doce y media de su mañana bajo la presidencia del alcalde señor don Juan de la Fuente y Alvarez se dió posesion á todos los señores electos del cargo de concejales para que habian sido elegidos.

Los señores Nuñez y Hoyos, concejales salientes (únicos que asistieron), se retiraron del salon en este momento.

A seguida procedióse al nombramiento de los cargos de tenientes de alcalde, lo que ejecutado por votacion de papeletas, resultaron elegidos los señores siguientes:

1. ^{er}	Teniente de alcalde.	Sr. Martin Benito.
2. ^o	"	" Riesco
3. ^{er}	"	" Gago.
4. ^o	"	" Cuesta.
5. ^o	"	" Blanco.

El Sr. Alcalde dió posesion por su orden, á los cinco expresados señores, del cargo para que habian sido nombrados. Por estos mismos señores se dieron gracias á la corporacion, por la distincion con que acababan de ser honrados por la misma.

Leido el artículo de la ley para proceder al nombramiento del síndico ó síndicos de la corporacion, y despues de exponerse por algunos señores la conveniencia de elegir uno solo, á lo que se opusieron algunos otros manifestando, que debieran ser dos los que desempeñaran aquel cargo, puesto á votacion, se acordó por mayoría la eleccion de un solo síndico, cuyo nombramiento recayó por votacion de papeletas, en favor del señor Martin Benitas.

Levantado el Sr. Lafuente, dijo, que nombrado Alcalde presidente de la corporacion, con el cual ya se venia hourando, habia aceptado tan elevado cargo, solo por cariño á Salamanca y sus habitantes, así como por hacer administracion precisamente en estas circunstancias que tan necesaria es, por la epidemia colérica que amenaza, y la no menos importante cuestion de los consumos que tanto perjuicio acarrea á las arcas municipales, habiendo concluido por pedir á los señores concejales todos, que de consumo trabajasen por la buena administracion municipal, sin hacer política alguna, á la cual debieran ser ajenas todas las corporaciones; el Sr. Martin Benito por sí, y á nombre de sus demás compañeros presentes, declaró que allí donde la necesidad y las circunstancias lo exigieran, estaría la corporacion unánime al lado de su presidente, para defender sus legítimos derechos y el bien general de todo el vecindario.

Habiéndose acordado que la corporacion municipal celebre sus sesiones ordinarias, los lunes á las seis de la tarde, el Sr. Presidente declaró terminado el acto por no haber otros asuntos de que tratar, y se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del dia 2 de Julio.

Reunida la corporacion municipal con el objeto de tomar acuerdos urgentes sobre medidas higiénicas, por haberse propalado que la epidemia colérica, se había desarrollado en la inmediata villa de Peñaranda, fué tanta la discusion habida, que en

concreto no se acordó otra cosa más que el Bando del Sr. Alcalde, de que en otro lugar damos cuenta, teniendo que suspender el acto por lo avanzado de la hora (once de la noche), para continuarla en el siguiente, á las seis de la tarde.

Llegado este día y hora, se abrió de nuevo la sesión bajo la presidencia del Sr. Martín Benito, con asistencia de los concejales Sres. Gago, Cuesta, Blanco, Muñoz Domínguez, Romero, Díez, Moro, Gutiérrez, Carnero, Madrazo, Riesco y Mirat.

El Sr. Carnero, dijo, que practicada por la comisión de que forma parte, la visita domiciliaria á su distrito, en el que se hallan cerdos en bastante número, y disponer se lleve á efecto el cumplimiento del Bando del Sr. Alcalde, se había encontrado con que sus dueños en manera alguna los extraían de sus casas, en vista de que habiéndose presentado aquellos al contratista de los consumos, pidiendo su salida, para después introducirlos sin pago de derechos por estar ya satisfecho, les había negado su pretensión con el aditamento de que una vez extraídos satisfarían el importe establecido por tarifa. Ante determinación tan injusta, el Sr. Carnero pidió que inmediatamente se nombrara una comisión á fin de que le haga entender á aquél, cuál es el precepto de la ley y la obligación en que todos están de prestarla su acatamiento; y habiendo manifestado el Sr. Martín Benito, que una de las reclamaciones que había de hacer el Sr. Alcalde en la reunión de la Junta provincial de Sanidad que á las siete de la tarde de aquel día tenía lugar, habría de ser lo que á expuesto el Sr. Carnero, este se dió por satisfecho, en vista del celo y actividad que en todas sus gestiones distinguen al Alcalde presidente de la corporación.

El Sr. Benitas, de la propia manera, dando cuenta de la visita hecha al distrito primero, de cuya comisión forma parte, dijo, que examinados los departamentos de las diferentes posadas que citó, todas se encuentran en un estado por demás inmundo y asqueroso, de las cuales podrían desprenderse gases muy perjudiciales para el vecindario, y habiéndose convenido por unanimidad que sin consideración alguna se exija la responsabilidad acordada por el Bando que se ha publicado, se acordó de nuevo no dejar de la mano este asunto y tomar todas cuantas precauciones crean convenientes las respectivas comisiones. También dijo, que constituida la misma comisión en la farmacia del Doctor Piñuela, solo había encontrado en ella un aparato desinfectante, que por ser pequeño, había dispuesto que aquel los pidiera con urgencia y que acaso en el correo próximo los recibiría, y la corporación quedó enterada: que en vista de que la población estaba amenazada de una epidemia por los casos que dijo se habían presentado en Peñaranda, creía oportuno solicitar de la corporación provincial se impetere su auxilio, y que por la misma se subvencionen los gastos que se causen en las fumigaciones que se hagan á los de la provincia y fuera de ella, acordándose que con toda urgencia se redacte la exposición que lo motive.

A petición del mismo Sr. Benitas se acordó tomar en arriendo por un año el local que adyacente á la estación, está destinado para la fumigación de las mercancías.

El Sr. Gago manifestó, que al reconocer los domicilios de su distrito, había observado la falta de médicos en los *Mostenses*, para la fumigación de los viajeros de los puntos infectados, pidiendo con urgencia su nombramiento y que se les sujete á aquellos á una detención ó lazareto por el tiempo que se creyera conveniente; y habiendo intervenido el Sr. Benitas, exponiendo que el gobierno no estaba autorizado para ello en los puntos donde la epidemia no se ha presentado, convinieron los señores concejales, que toda aquella persona que procediera de aquellos puntos, se la detuviera el tiempo indispensable en el edificio de los *Mostenses*.

Se autorizó al Sr. Alcalde presidente de la corporación, para que desde luego pueda dirigirse á la señora Superiora de las hermanas de la Caridad de Madrid, rogándole se sirva manifestar á la corporación, el número de aquellas con que podría contar, en el caso muy probable de una invasión colérica en esta capital.

Habiéndose encargado la redacción de una circular sobre las subsistencias de artículos de primera necesidad, acordóse traerla en la sesión próxima, para prevenirse en el caso de desarrollo de cualquiera invasión.

A petición de los Sres. Díez y Madrazo, con motivo de la reclamación hecha por el Sr. Gago, se acordó se encargue inmediatamente del servicio necesario en los *Mostenses*, el Director del Hospital ya nombrado Dr. D. Antonio Díez, á quien desde

luego se le asigna el mismo sueldo que á los titulares, como médico supernumerario.

La corporación quedó enterada de un oficio del gobierno de la provincia, para que por el municipio se hagan sin subastas las obras de saneamiento de Trilingüe,

Detenida discusión y amplia fué la habida entre los Sres. Martín Benito, Riesco, Carnero, Benitas, Díez, Domínguez y Mirat, sobre la manera de acordar mejor y más conveniente la recaudación de la tarifa especial del Excmo. Ayuntamiento en el ramo de consumos, por la tirantez que se dijo existía entre los interventores nombrados por la corporación y los empleados del arrendatario, y después de exponerse los medios más conducentes para el caso, prescindiendo en absoluto del arrendatario, puesto que el Ayuntamiento no necesita de sus recursos y servicios, se acordó que para la próxima sesión formule su dictamen la comisión de Hacienda, para después resolver la corporación municipal.

Habiéndose comunicado que la corporación se había hecho cargo de todos los efectos que se hallaban en los edificios del resguardo de consumos, se acordó pasara á informe de la comisión de Hacienda, para su venta en pública subasta, y que desde luego se abran los diferentes portillos para la mayor ventilación de la capital.

Dada cuenta de que en los días que el Ayuntamiento lleva cobrando las tarifas de los puestos públicos, durante los cuales ha recaudado la cantidad de 144 reales el primero, y 151 el segundo, se acordó que con toda urgencia se anunciase su cobranza en pública licitación.

Se aprobó la subasta de blanqueo de la casa cuartel de la guardia civil.

Leído el Real decreto que publica la *Gaceta* referente á la revisión por los ayuntamientos de sus actuales presupuestos, para su modificación ó alteración, con motivo de la nueva ley de consumos, se acordó pasara á informe de la comisión de Hacienda.

Y se levantó la sesión por no haber otros asuntos de que tratar.

Nos extraña que habiéndose publicado el itinerario y tarifas del servicio del ferrocarril de Salamanca á la frontera portuguesa, no se haya anunciado el día de su inauguración.

Los periódicos de ayer anuncian la muerte del activo propagandista republicano D. Roque Barcia.

También nos ha extrañado que los dependientes de puertas no tengan por la noche alumbrado en sus casillas, que sirvan de conocimiento al vecindario.

Y á propósito de casillas ¿está su uso incluido en el precio de la subasta, ó percibe alguna renta el Ayuntamiento por aquel concepto?

Porque ya que el Estado se incauta de los consumos y los arrienda, no debe el municipio proporcionar guarida para el lobo que trata de devorarle.

Toda la prensa elogia la conducta de S. M. el Rey, que á las seis de la mañana del jueves último, sin dar conocimiento previo de ello á la Real familia ni á su gobierno y acompañado solo de un ayudante salió de Madrid en un tren ordinario y se presentó en Aranjuez á visitar los cuarteles y hospitales de coléricos.

A su regreso á la Corte fué recibido con grande entusiasmo por todos los monárquicos sin distinción de color político, y elogiada su conducta por todos los españoles.

El hecho no ha menester otro comentario que la manifestación de nuestra gratitud en nombre de la desgracia.

Antesdeanoche en un solo acto dimitieron todos los empleados de estas puertas, dependientes de la empresa contratista de los consumos. Se cree que la razón de este hecho fué la calidad de interinos, con que se han hecho los nombramientos.

Con este motivo hubo alguna animación durante esa noche y el día de ayer, creyendo que á estas horas habrá terminado el conflicto.

Ayer por la mañana á primera hora cuando escribíamos estas líneas estaban las puertas libres por falta de personal; después y por condescender con la autoridad local, han vuelto á sus respectivos cargos aquellos dependientes.

Extraños y opuestos rumores circulan sobre la salud pública en la importante villa de Peñaranda.

Dícese que existe la epidemia colérica á cuyo influjo han fallecido unas ocho personas; mientras que otros afirman con cierta autoridad, que solo hay cólicos coleriformes no epidémicos, y que por lo tanto no ofrecen peligro ninguno para la salud pública.

De todos modos aun cuando nos reservemos todo juicio y esperemos declaraciones oficiales y científicas, es conveniente adoptar precauciones en todos los pueblos, para preservarse de una invasión.

Ayer habrá regresado la comisión de policía compuesta del Oficial primero de este Gobierno, del Inspector de Policía, y como agregado por la prensa, el Sr. Bajo, que el día anterior salió para Peñaranda, girando una visita de inspección.

Sin más comentarios por ahora, esperamos de nuestros consocios peñarandinos, detalles de lo que ocurra, y de los cuales daremos conocimiento oportuno.

La Comisión permanente de la Excmo. Diputación, se ha reunido ayer para tomar acuerdos importantes, y evitar en lo posible una invasión epidémica.

Todas las noticias que se reciben de la epidemia colérica, cada vez son más aterradoras, extendiéndose ya á varias provincias.

En Aranjuez, pueblo de 7049 habitantes y muy próximo á Madrid, se registraron segun los periódicos de la Corte con fecha del día 2, 99 invasiones y 62 defunciones en veinticuatro horas.

Por falta de espacio extractamos el siguiente importante Bando de la autoridad local, que comprende las siguientes disposiciones:

Prohibición de tomar aguas de usos potables desde la Aceña del Vado, río abajo, y lavar en dicho sitio, río arriba.

Prohibición de tener cerdos dentro de la localidad, no siendo con arreglo á ordenanzas.

Idem de salir á las calles las aves gallináceas.

Extracción de estiércoles á los sitios destinados al efecto.

Prohibición de depositar basuras.

Solo podrán verterse aguas en los sitios acordados y entre ocho de la noche á ocho de la mañana.

Limpieza de cuadras, patios y corrales.

Girar visitas domiciliarias para inspeccionar las casas, en cuanto á la higiene.

Tenemos en nuestro poder un comunicado sobre quejas del servicio de la compañía del ferrocarril de Medina á Salamanca, que nos ha remitido un consocio amigo nuestro, y que publicaremos con mucho gusto en el número próximo por no poder hacerlo hoy, para dar á conocer á nuestros lectores los acuerdos tomados por nuestras autoridades, en el caso probable de una invasión epidémica.

ÚLTIMA HORA.

Noticias Sanitarias.

Segun los telegramas que hemos leído, ayer hubo ocho invasiones de enfermedad sospechosa en Peñaranda, falleciendo dos de ellas, y tres en estado bastante grave.

En el día anterior ocurrieron nueve invasiones, y fallecieron dos. No hay por qué hasta ahora alarmarse, pues segun opiniones, á aquella población no ha invadido el cólera morbo como se creyó en principio, y sí, algunos casos de cólicos coleriformes.

Consumos

Con motivo de haber abandonado sus puestos los dependientes del contratista, ayer desde las nueve de la mañana, ha sido tan considerable el número de artículos que se han introducido sin pago de derechos, que es imposible fijar su cálculo ni aun aproximadamente.

Por esta circunstancia el Ayuntamiento se reunió en sesión extraordinaria á las dos de la tarde, y acordó protestar para ante el administrador de Hacienda, de todos cuantos aforos pueda proponer el arrendatario, debido exclusivamente á su negligencia.

Para justificar este aserto, una comisión del Excelentísimo Ayuntamiento se ha constituido en los felatos, acompañada de notario, á fin de levantar acta del estado en que aquella hora (tres de la tarde) se encontraba la administración de consumos, en dichos puntos.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE SALAMANCA

RECAUDACION DEL IMPUESTO DE CONSUMOS

TARIFA

ESPECIES.	UNIDAD.	Derechos para el Tesoro. Pesetas Cént.	Recargo municipal. Pesetas Cént.	TOTAL ADEUDO. Pesetas Cént.	
Carnes..	Vacunas, lanas y cabrias. Muertas en fresco.	0 09	0 09	0 18	
	Idem.. En cecina ó saladas.	0 10	0 10	0 20	
	De cerda.	Muertas en fresco.	0 10	0 10	0 20
		Saladas.	0 15	0 15	0 30
Líquidos..	Idem..	0 10	0 10	0 20	
	Aceites de todas clases.	0 80	0 80	1 60	
	Aguardientes y alcohol.	0 95	0 95	1 90	
	Licores.	6 25	6 25	12 50	
	Vinos de todas clases.	1 40	1 40	2 80	
Granos.	Vinagre.	1 »	1 »	2 »	
	Cerveza, sidra y chacolí.	1 12	1 12	2 24	
	Arroz, garbanzos y sus harinas.	1 »	1 »	2 »	
	Idem.. Trigo y sus harinas.	0 30	0 30	0 60	
Pescados de rio y mar, sus escabeches y conservas.	Idem., Cebada, centeno, maíz y mijo, panizo y sus harinas.	0 20	0 20	0 40	
	Idem., Los demás granos y legumbres secas y sus harinas.	0 04	0 04	0 08	
	Jabon duro y blando.	0 07	0 07	0 14	
	Carbon vegetal.	0 25	0 25	0 50	
	Idem de cok.	0 10	0 10	0 20	
	Conservas de frutas..	0 08	0 08	0 16	
	Conservas de hortalizas y verduras..	0 06	0 06	0 12	
	Sal comun.	0 09	0 09	0 18	
	Palominos, pichones, codornices y otras aves similares en tamaño.	0 04	0 04	0 08	
	Pavos.	0 40	0 40	0 80	
	Capones.	0 20	0 20	0 40	
	Faisanes.	0 46	0 46	0 92	
Aves trufadas..	Anades, perdices, gallinas, gansos, patos, gallos, pollos y demás aves caseras y silvestres, liebres y conejos..	0 10	0 10	0 20	
	Idem..	0 46	0 46	0 92	
	Conservas de las anteriores especies.	0 20	0 20	0 40	
	Nieve, hielo natural..	1 10	1 10	2 20	
	Hielo artificial..	0 55	0 55	1 10	
	Cera en rama ó manufacturada.	17 90	17 90	35 80	
	Estearina, parafina y esperma de ballena id. id.	15 70	15 70	31 40	
	Huevos.	0 20	0 20	0 40	
	Queso.	4 36	4 36	8 72	
	Leche.	2 30	2 30	4 60	
Manteca extraida de leche..	Paja, de cereales, garrobas, hierbas ó plantas para los ganados.	4 10	4 10	8 20	
	Leña.	0 10	0 10	0 20	
	Idem..	0 20	0 20	0 40	
	100 kilogramos.	»	»	2 50	
	Idem..	»	»	2 »	
	Idem..	»	»	0 50	
	Kilógramo.	»	»	0 20	
	Idem..	»	»	0 05	
	Idem..	»	»	0 20	
	Idem..	»	»	0 05	
Hectólitro.	»	»	0 15		
idem..	»	»	0 20		
idem..	»	»	2 »		
idem..	»	»	3 »		
idem..	»	»	0 50		
idem..	»	»	4 »		
Kilógramo.	»	»	0 15		
Idem..	»	»	0 15		
Idem..	»	»	0 10		
Idem..	»	»	0 15		
Idem..	»	»	0 25		
Idem..	»	»	0 20		
Idem..	»	»	0 25		
Idem..	»	»	0 25		
Idem..	»	»	0 50		
Gruesa.	»	»	»		

Tarifa especial del Excmo. Ayuntamiento.

Frutas verdes..	100 kilogramos.	»	»	2 50
Sandias y melones.	Idem..	»	»	2 »
Verdura, hortaliza y patatas.	Idem..	»	»	0 50
Fresa y espárrago.	Kilógramo.	»	»	0 20
Castañas, fruta seca, piñones sin cáscara, aceitunas del país, verdes y negras..	Idem..	»	»	0 05
Avellanas sin cáscara, almendra y azufaias.	Idem..	»	»	0 20
Bayas ó bainas de algarrobas.	Idem..	»	»	0 05
Chufas y pasas.	Idem..	»	»	0 15
Dátiles.	Hectólitro.	»	»	0 20
Almendra con cáscara, altramuces, castañas verdes, nueces y piñones con cáscara.	idem..	»	»	2 »
Avellanas con cáscara.	idem..	»	»	3 »
Bellotas.	idem..	»	»	0 50
Cacahuest.	Kilógramo.	»	»	4 »
Sebo en rama, en panes ó en velas.	Idem..	»	»	0 15
Morcillas y farinatos.	Idem..	»	»	0 15
Borra de aceite de todas clases.	Idem..	»	»	0 10
Miel de aveja, de caña y arropo, rosquillas y turrone del país.	Idem..	»	»	0 15
Mantecadas, galletas, turrone finos y toda clase de dulces elaborados.	Idem..	»	»	0 25
Pimiento de todas clases.	Idem..	»	»	0 20
Tripas secas.	Idem..	»	»	0 25
Pólvora.	Idem..	»	»	0 25
Fósforos de cerilla en caja.	Idem..	»	»	0 50

EL SIGLO XIX SASTRERIA Y NOVEDADES DE ANGEL MENDIVIL.

Este acreditado establecimiento se ha trasladado á la calle de Zamora, núm. 9, principal y tienda, donde abrirá un elegante taller de Sastrería con Seccion de géneros extranjeros y en especialidad, la confeccion de trajes de niños.

GRAN FÁBRICA DE TELAS METÁLICAS AVERLY, MONTAUT Y GARCIA, ZARAGOZA.

Esta casa es la más importante de España en su clase; vende las telas metálicas, eribas y cedazos á precios muy reducidos y aprovechando tarifas especiales muy económicas para toda la península, reciben los compradores sus mercancías con muy poco gasto de porte.

Esta casa es la única que vende en España y Portugal, las LIMPIAS BELGAS PERFECCIONADAS que tanta aceptación tienen, y de las cuales ha vendido en el último año más de ochocientos.

También se ocupa en la venta de todos los nuevos aparatos de molinería, entre ellos el compresor «VICTORIA» y otros del sistema austro-húngaro, y el savor «REGINA» que en pocos meses se han hecho universal, debido á los brillantes resultados que con él se obtienen.

Grandes depósitos de piedras de molino «LA FERTÉ» «DORDOÑA.»

Para justificar la superioridad de nuestras piedras sobre cuantas proceden de otras partes, basta leer que han vendido más de 1200 pares en el año de 1884. Se mandan catálogos y preciosal que los solicite.

BAÑOS DE CALZADILLA

En la provincia de Salamanca, partido judicial de Ledesma, á una legua y hácia el Poniente de esta poblacion, en término de Calzadilla del Campo, existen abundantes aguas termales, conocidas vulgarmente con el nombre de Fuentes Caldeas, las que analizadas se clasifican de sulfuro-sódicas, sulfídrico-azoadas.—Han dado resultados admirables en todas aquellas enfermedades para que están indicadas, como son: el Herpetismo, Escrofulismo, Reumatismo, Sífilis, Catarro bronquial crónico, Catarro laríngeo, Angina glandulosa y Tisis pulmonar incipiente.—Son una especialidad para el estómago, habiendo demostrado la experiencia que curan radicalmente las afecciones relacionadas con él.—Declaradas de utilidad pública en Octubre de 1832, se procedió desde luego á la construccion del edificio segun el plano aprobado por el Gobierno, y en el dia han recibido tal impulso las obras, que despues de terminado el magnífico y lujoso balneario con pilas hermosas de marmol y completa instalacion de los gabinetes hidroterápicos, con sus aparatos necesarios, se encuentra la fonda en condiciones tales de higiene y comodidad, que hacen del Establecimiento un sitio ameno y de recreo.—Hay habitaciones excelentes con gran capacidad y ventilacion, perfectamente entarimadas y con buen techo raso.—El comedor es espacioso, con cuanto puede apetecerse en un Establecimiento de su indole.—Hay tambien gabinetes de recreo, periódicos y piano.—El país es sano, la campiña pintoresca y el terreno accidentado sin ser montañoso, está cubierto de seculares encinas.—Las comunicaciones son expeditas desde Salamanca por las carreteras de Vitigudino y Ledesma, con correo diario y telégrafo en este último punto.—Los precios económicos, al alcance de todas las fortunas, tanto por lo que se refiere á las aguas, como por lo que hace á la fonda y habitaciones.

A LOS ENFERMOS DEL ESTÓMAGO.

Ni uno solo deja de curarse, sea dolor, acedías, malas digestiones, vómitos, inapetencia, etc, con los afamados

Polvos anti-gastrálgicos de Romeo.

Depósito en Salamanca, farmacia de Villar y Pinto.—En Toro, farmacia de Rovira.

VENTA DE PAPEL.

Se vende papel para envolver, útil y necesario para el despacho de artículos en las tiendas y grandes almacenes.

En la administracion de este periódico se exhibirá á quien desee comprarlo.

LA FUNERARIA

Agencia especial

para practicar toda clase de servicios fúnebres dentro y fuera de la capital.

Cajas mortuorias de madera y de zinc al alcance de todas las fortunas, desde 30 reales á 5.000 reales una.—Coches fúnebres de lujo, de clases primera y segunda y de gloria para los párvulos.—Todos los servicios están sujetos á tarifas y en relacion sus precios con el mayor ó menor lujo que las familias exijan.—El despacho á cualquiera hora del dia ó de la noche.—Prévio aviso, se pasa á domicilio y se ponen de manifiesto las tarifas.

28-CORRILLO-28.

Paños y Novedades

Cayetano Gárdenas,

Plaza Mayor
SALAMANCA.

ANUNCIO

Quedan vedadas de caza y pesca las heredades de Becerril y las proindivisas de Porque-riza y Espayos, bajo el amparo de las instituciones legales, rótulos en las fincas y activa guarduría.

SECCION DE MERCADOS.

PRECIOS EN REALES	Salamanca.	Alba de Tormes.	Béjar.	Ciudad-Rodrigo.	Can-talapedra.	Peñaranda.	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino.	Medina.	Búrgos.	Valladolid.
Trigo candeal, rentas, panera.	34 50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Id. sin peso, fanega.	»	35	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Id. estacion, 94 libras.	36	»	»	»	»	35	39	»	»	»	»	»
Id. mercado.	»	35	36	38	35	»	»	»	»	»	»	»
Id. barbilla.	»	»	»	36	»	»	»	45	»	36	37-38	37 50
Id. rubion.	»	»	»	»	»	»	36 50	»	35	»	»	»
Guisantes.	»	24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cebada.	25-26	26	27	31	22	»	»	»	»	»	»	»
Centeno...	26-27	28	25	27	24	24	32	34	24	23	26	»
Algarrobas.	»	22	25	27	24	26	29 50	35	27	25	28	26
Garbanzos.	120	100	»	30	21	»	»	»	»	23	»	»
Bueyes de labor, uno.	»	1800	»	100	110	»	110	120	100	120	»	120
Novillos de 3 años, id.	»	1300	»	»	»	»	1500	»	1400	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id.	»	90	»	»	»	»	1200	»	1200	»	»	»
Id. de un año, id.	»	160	»	»	»	»	90	60	60	»	»	»
Carne de vaca, arroba.	»	50	»	»	»	»	220	95	120	»	»	»
Aceite. cántaro.	68	56	68	64	»	»	53	»	60	»	»	»
Pieles de cabrito, una.	»	»	»	»	»	60	60	56	60	»	»	»
Lanas, arroba.	»	60	»	»	»	4 50	»	6	»	»	»	»
Carbon de encina, id.	3 50	4	»	»	»	63	56	50	58	62	»	»
Patatas, id.	8	5	»	3	»	4	4	2	3 50	4-50	»	»
Vino, cántaro.	30	22	»	»	»	6	4	5	6	»	»	»
Harina de 1.ª, arroba.	14	»	15	18	14	24	21	17	19	»	»	»
				18			13		17	14-20	13 50	14 50